

REQUISICIÓN

DATOS BÁSICOS

Requisición No:	176	Fecha Solicitud:	05/02/2014
Tipo de Operación:	1305	SOLICITUD DE REQUISICIÓN	
Sucursal:	01	SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40	
Descripción:	RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO IMPERVA		

DETALLE REQUISICIÓN

JUSTIFICACIÓN:

El ICFES realiza de manera continua esfuerzos tecnológicos que le permitan garantizar la seguridad de los datos que se manejan en el desarrollo de las responsabilidades misionales. Teniendo en consideración el carácter de confidencialidad que posee la información que se administra en el Instituto y dada la criticidad específicamente en lo que se refiere a los instrumentos de evaluación académica, se hace necesario mantener el licenciamiento y mantenimiento especializado de los mecanismos y herramientas de tecnología que garanticen la confidencialidad y confiabilidad de la información. El producto Imperva es una herramienta que permite atender los procesos de seguridad informática en cuanto a firewall de bases de datos como primera línea de defensa que supervisa el acceso a los datos, hace cumplir las políticas de acceso, destaca las posibles anomalías y ayuda proteger a una entidad contra los ataques a la red originados dentro o fuera de la organización. Imperva previene los ataques comunes a bases de datos, genera alertas inteligentes y precisas, y supervisa la actividad de base de datos, reduciendo así costos administrativos y de gestión. Por lo anterior, se hace necesario renovar el licenciamiento y el mantenimiento del database firewall IMPERVA hasta el 31 de Marzo de 2015.

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se compromete para con el ICFES a renovar el licenciamiento (mantenimiento y soporte) para los productos IMPERVA X2500 Database Firewall y M150 Management Server, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

- Renovación del licenciamiento (mantenimiento y soporte) de los productos IMPERVA:
1. Mantenimiento del producto IMPERVA X2500 Database Firewall desde el 28 de Febrero de 2014 hasta 31 de Marzo de 2015
 2. Mantenimiento del producto IMPERVA M150 Management Server desde el 28 de Febrero de 2014 hasta 31 de Marzo de 2015
 3. Horas de Afinamiento de la Herramienta (Mínimo 52 horas)
 4. Servicio de Horas soporte (Mínimo 10).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Renovar el licenciamiento (mantenimiento y soporte) de los productos IMPERVA X2500 Database Firewall y M150 Management Server, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el contratista
2. Entregar el certificado de renovación del licenciamiento para los productos IMPERVA dentro de los veinte (20) días siguientes a la suscripción y ejecución del contrato.
3. Ejecutar las horas de afinamiento y las horas de soporte a las herramientas de acuerdo con la instrucción impartida por el supervisor del contrato y con la oferta presentada por el contratista, durante la vigencia del año 2014.
4. Entregar las actualizaciones de productos ("updates") y versiones de mantenimiento con las versiones más recientes liberadas en el mercado, siempre que estén certificadas, en los términos indicados en la propuesta presentada por el Contratista, una vez sean solicitadas por la entidad.
5. Brindar a través de los servicios de soporte técnico objeto del presente contrato, la asistencia técnica que se requiera en la instalación de los nuevos productos y actualizaciones, así como la documentación técnica de los productos soportados, con base en las solicitudes que la ENTIDAD realice, de acuerdo con sus necesidades
6. El servicio de asistencia o soporte telefónico y/o por correo electrónico debe estar disponible 7X24 horas.
7. El tiempo de respuesta para las solicitudes de prioridad alta debe ser máximo de 4 horas, contadas a partir del momento en que se realice la solicitud.
8. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
9. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los servicios a prestar.
10. Presentar oportunamente las facturas para los pagos correspondientes.
11. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFES y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas.
12. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
13. Contar y disponer del personal suficiente y capacitado técnicamente para la prestación de los servicios.
14. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato.

REQUISICIÓN



<p>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS</p>	<p>Los riesgos identificados para la presente contratación son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFES sin un recurso de seguridad necesario para soportar sus actividades. Este riesgo no puede ser atenuado. 2. Incumplimiento en la entrega de las licencias objeto del contrato, lo que dejaría al ICFES sin el mantenimiento y soporte requerido. 3. Mala calidad del servicio de soporte y afinamiento. 4. El no pago de salarios y prestaciones de las personas encargadas de ejecutar las horas de afinamiento y soportes requeridas por la entidad <p>Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituya garantía única de cumplimiento, así: Cumplimiento por una suma equivalente al 20% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y hasta la liquidación del contrato y Calidad del servicio por una suma equivalente 20% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más y pago de salarios y prestaciones sociales por una suma equivalente al 5% el valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y tres años más</p>
<p>SUPERVISOR</p>	<p>Subdirectora de Información - Ingrid Picón</p>
<p>OBLIGACIONES DEL ICFES</p>	<p>El ICFES se obliga a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir la renovación de las licencias de los productos IMPERVA X2500 Database Firewall y M150 Management Server, de conformidad con lo establecido en los términos de Referencia y la propuesta del contratista. 2. Verificar que el contratista preste los servicios requeridos de conformidad con los términos de referencia y la propuesta presentada por éste. 3. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago. 4. Expedir previo cumplimiento de los requisitos establecidos, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 5. Realizar oportunamente los pagos correspondientes, de conformidad con lo establecido en la cláusula de pago. 6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 7. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar. 8. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato.
<p>ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</p>	<p>El valor estimado del contrato se determinó a partir de los resultados obtenidos en el estudio de mercado, el cual se adjunta a la presente requisición.</p>
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>Un pago contra entrega de la renovación de la licencia de los productos IMPERVA X2500 Database Firewall e IMPERVA M150 Management Server, de conformidad con el valor establecido en la oferta del contratista, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y Pagos mensuales correspondientes al valor de las horas de soporte y/o afinamiento efectivamente ejecutadas en el mes correspondiente, de acuerdo a los requerimientos realizados por el ICFES, previa aprobación del Supervisor del Contrato.</p> <p>El pago requiere presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).</p>
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el vencimiento de las licencias de los productos objeto del contrato, es decir, hasta el 31 de Marzo 2015.</p>

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211040001	Renovación de Licenciamiento	1	\$25.996.524	\$25.996.524					
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211040001	Renovación de Licenciamiento	1	\$21.307.179	\$21.307.179					

REQUISICIÓN

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informatica y actividades conexas	1	\$1.005.282	\$ 1.005.282					
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informatica y actividades conexas	1	\$5.227.465	\$5.227.465					

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre ANDREA ALEJANDRA VELASCO TRIANA		Nombre INGRID PICÓN CARRASCAL		Nombre ADRIANA GIL GONZÁLEZ	
Firma 		Firma 		Firma 